 Imagen que contiene Gráfico

Descripción generada automáticamente

**MERCOSUR/SGT N° 11/ACTA N° 02/24**

**LXI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11**

**“SALUD”**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 4 y 6 de setiembre de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la LXI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud”, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

1. La apertura de la reunión estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional de Uruguay en ejercicio de la PPTU, quien dio una cordial bienvenida a las delegaciones, augurando un buen desarrollo de los trabajos.

Las delegaciones agradecieron la bienvenida y manifestaron sus votos de éxito para la reunión.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. **APROBACIÓN DE LA AGENDA Y LECTURA DEL INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES, SUBCOMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan como **Anexos II** y **V**, respectivamente.

1. **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES** 
   1. **Comisión de Productos para la Salud (COPROSAL)**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 de la Comisión de Productos para la Salud (COPROSAL), realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 2 y 5 de setiembre de 2024. El Acta y los Agregados de la COPROSAL constan como **Anexo VI**.

En virtud de lo informado por la COPROSAL se solicita al GMC la FE DE ERRATAS a la Res. GMC N° 21/23 “Farmacopea MERCOSUR: Monografía de Maleato de Clorfeniramina**”,** según el siguiente detalle:

*Donde dice:*

Art. 1. - Aprobar, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC N° 22/14, el método general “Farmacopea MERCOSUR: Monografía de maleato de clorfeniramina”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

*Debe decir:*

Art. 1. - Aprobar, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC N° 22/14, la monografía “Farmacopea MERCOSUR: Monografía de maleato de clorfeniramina”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Se tomó conocimiento de la estimación del gasto para la Capacitación solicitada por la Subcomisión Psicotrópicos y Estupefacientes y se realizarán las gestiones pertinentes ante OPS/OMS para el otorgamiento de esta cooperación en el marco del MOU existente.

En relación con la Resolución GMC N° 50/02 “Contratación de Servicios de Tercerización para Productos Farmacéuticos en el Ámbito del MERCOSUR”, la Subcomisión informó que luego de la discusión y análisis de los puntos más críticos de la Resolución, se concluyó que no es necesario realizar una actualización de la misma, por lo que se da por concluido el proceso de revisión aprobado oportunamente.

En lo referente al documento de trabajo “Vigilancia Pos comercialización de Productos Médicos (Tecnovigilancia) para el sector regulado” cuyo contenido ya fue consensuado, la COPROSAL informó que el mismo será elevado como Proyecto de Recomendación, durante la PPTU.

Por lo manifestado en relación los Proyectos de Resolución, en el ámbito de la COPROSAL, en los cuales se ha informado la suspensión de su análisis, los Coordinadores Nacionales definieron su eliminación como proyecto de Resolución y su pase a Documentos de Trabajo (DT), los que quedarán en el ámbito de la Subcomisión donde fueron creado, según el siguiente detalle:

* P. Res. N° 11/15 “Farmacopea MERCOSUR: Solventes Residuales”, se suspendió su análisis a solicitud de la delegación de Brasil, debido a que el tema está en discusión en *International Council for Harmonisation* (ICH), pasa a Documento de Trabajo N° 01/24 de SCOFARMA.
* P. Res N° 12/15 “Farmacopea MERCOSUR: Vacuna atenuada contra la fiebre amarilla”, se suspendió su análisis hasta que se armonicen los métodos generales: Esterilidad, Formaldehído residual, Endotoxinas Bacterianas y Determinación de Nitrógeno, pasa a Documento de Trabajo N° 02/24 de SCOFARMA.
* P. Res N° 09/17 “Farmacopea MERCOSUR: Ensayo de endotoxinas bacterianas”, se suspendió su análisis a solicitud de la delegación de Brasil, debido a que el tema está en discusión en *International Council for Harmonisation* (ICH), pasa a Documento de Trabajo N° 03/24 de SCOFARMA.
* P. Res. N° 10/17 “Farmacopea MERCOSUR: Determinación de Nitrógeno”, pasa a Documento de Trabajo N° 04/24 de SCOFARMA.

En relación con el proyecto de Resolución N° 08/17 “Farmacopea MERCOSUR: Ensayo de esterilidad”, que se encuentra en adecuación idiomática, se instruye su finalización y presentación en la PPTA.

En lo referente a lo manifestado en el punto 12.2: Desarrollo de normativa vinculada/asociada a foros internacionales PIC/s (*Pharmaceutical Inspection Co-operation Scheme*), ICH (*International Council for Harmonisation*) /IMDRF (*International Medical Device Regulators Forum*), las Coordinaciones Nacionales compartieron la preocupación de COPROSAL ante la imposibilidad planteada por algunos Estados Parte de que sean aprobados proyectos de Resolución, especialmente en las áreas de medicamentos y productos médicos, por lo que solicitaron mantener una reunión conjunta entre la Preparatoria del GMC, CCNN y COPROSAL, en el transcurso de la PPTU, a fin de explorar posibles soluciones a la armonización normativa en estas materias.

En relación con la incorporación normativa de las Resoluciones GMC emanadas de esta Comisión, se reconoce el trabajo realizado y se instruye a continuar el mismo en el documento interno que consta como **Anexo IX – RESERVADO**.

* 1. **Comisión de Servicios de Atención a la Salud (COSERATS)**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 de la Comisión de Servicios de Atención a la Salud (COSERATS), realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 2 y 4 de setiembre de 2024, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC Nº 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación de la delegación de Bolivia de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19. El Acta y los Agregados de la COSERATS constan como **Anexo VII**.

En ese sentido, tomaron nota de la suspensión en agenda del tema Servicios de Estética y Embellecimiento.

En relación con la incorporación normativa de las Resoluciones GMC emanadas de esta Comisión, se reconoce el trabajo realizado y se instruye a continuar el mismo en el documento interno que consta como **Anexo IX – RESERVADO**.

Asimismo, tomaron conocimiento de los avances en el tratamiento del documento “Buenas prácticas para la organización y funcionamiento en Teleconsulta”.

Tomaron conocimiento también de la instrucción realizada a la SCOEJER para la actualización de la Matriz de Grado de Profesionales de los Estados Partes.

Los Coordinadores Nacionales, en virtud del tiempo transcurrido desde la presentación del proyecto de Resolución N° 06/10 Rev. 2 “Vigencia de Matriz Mínima de Registro de Profesionales de la Salud del MERCOSUR”, acordaron que el mismo pase a ser Documento de Trabajo N° 01/24 de SCOEJER, hasta que esté finalizado para su presentación.

* 1. **Comisión de Vigilancia en Salud (COVIGSAL)**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 de la Comisión de Vigilancia en Salud (COVIGSAL), realizada entre los días 2 y 5 de setiembre de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC Nº 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación de Bolivia de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19. El Acta y los Agregados de la COVIGSAL constan como **Anexo VIII**.

Los Coordinadores Nacionales instruyeron a la COVIGSAL a realizar un análisis cualitativo de los datos que son presentados en el informe de eventos priorizados que sirva de insumo para la toma de decisiones.

Asimismo, solicitaron, que para la próxima PPT, sea elaborado un plan de acción en Arbovirosis, a la luz de los datos informados por dicha Comisión.

Por otra parte, se recordó a la Comisión que el SGT N° 11 creado por Resolución GMC N° 151/96, tiene como finalidad la armonización de normativa entre los Estados Partes en el ámbito de la salud pública. En ese sentido, se instruyó a dicha Comisión a utilizar la información estratégica obtenida en sus reuniones para la elaboración de planes de acción, proyectos de resolución, recomendaciones, guía de buenas prácticas, etc., que generen soluciones a los problemas planteados.

Se tomó conocimiento de la presentación de SCOCONTS de su propuesta de ampliación de funciones y de la reunión virtual que será mantenida para brindar un pronunciamiento y posterior remisión a los Coordinadores Nacionales quienes definirán al respecto.

En relación con el seguimiento a la incorporación normativa de las Resoluciones GMC emanadas de esta Comisión, se instruye trabajar en el documento interno que consta como **Anexo IX – RESERVADO**.

Por otra parte, se tomó nota de la elaboración del Boletín Epidemiológico que será presentado en la próxima LV Reunión de Ministros de Salud (RMS).

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la reunión conjunta entre COVIGSAL y REDSUR a fin de avanzar en el borrador del plan de trabajo conjunto. En ese sentido, los Coordinadores Nacionales solicitan la presentación de un instrumento (Memorando de Entendimiento MERCOSUR/REDSUR) que oficialice la alianza entre ambos foros, en el transcurso de la PPTU.

1. **SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN** 
   1. **Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del GMC (Anexo IV – A)**

En esta oportunidad no se elevan proyectos de resolución al GMC.

* 1. **Proyectos de Resolución para Consulta Interna (Anexo IV – B)**

|  |  |
| --- | --- |
| **P. Res. Nº** | **Tema** |
| 04/21 | Requisitos de Buenas Prácticas para Evaluación de Tecnologías en Salud |
| 02/24 | Reglamento Técnico MERCOSUR sobre los documentos comunes necesarios para la importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Derogación de las Resoluciones GMC N° 23/00, 24/00 y 29/02) |
| 03/24 | Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de Sustancias que los Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes no deben contener excepto en las condiciones y con las restricciones establecidas (Derogación de la Resolución GMC Nº 24/11 y 35/22) |
| 04/24 | Modificación de la Resolución GMC N° 62/14 |

Los Coordinadores Nacionales darán inicio al proceso de consulta interna en las instancias correspondientes de cada Estado Parte.

* 1. **Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna (Anexo IV – C)**

| **P. Res. N°** | **Tema** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- |
| 01/23 | Requisitos de Buenas Prácticas para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Hemoterapia | Continúa en consulta interna de los Estados Partes |
| 02/23 | Reglamento Técnico MERCOSUR para la Incorporación de los Anexos 1, 6, 7, 9 y 10 del Documento “Guía de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Farmacéuticos – Anexos, PE 009-16” – PIC/S | Continúa en consulta interna de los Estados Partes |
| 03/23 | Reglamento Técnico MERCOSUR para la incorporación de los Anexo 8, 15 y 19 del documento guía de Buenas Prácticas de Manufactura para productos farmacéuticos – Anexos, Pe 009-16 – PIC/S | Continúa en consulta interna de los Estados Partes |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 04/23 | Reglamento Técnico MERCOSUR para la incorporación del Anexo 11 del Documento Guía de Buenas Prácticas de Manufactura para Productos Farmacéuticos – Anexos, Pe 009-16´- PIC/S | Continúa en consulta interna de los Estados Partes |
| 07/23 | Buenas Prácticas para organización y funcionamiento de los servicios de radiología diagnóstica e intervencionista | Continua en consulta interna de Paraguay |
| 01/24 | Reglamento Técnico MERCOSUR para Productos de Limpieza y Afines (Derogación de la Res. GMC N° 47/07) | Continúa en consulta interna de los Estados Partes |
| 05/15 Rev.1 | Farmacopea MERCOSUR: Método de determinación de Formaldehido Residual | Continúa en consulta interna de los Estados Partes |

* 1. **Proyectos de Resolución que continúan en las Comisiones y Subcomisiones para su análisis y tratamiento (Anexo IV – D)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **P. Res. Nº** | **Tema** | **Observaciones** |
| 06/10 Rev. 2 | Vigencia de Matriz Mínima de Registro de Profesionales de la Salud del MERCOSUR | Se elimina y pasa a DT N° 01/24  SCOEJER/COSERATS |
| 11/15 | Farmacopea MERCOSUR: Solventes Residuales | Se elimina y pasa a DT N° 01/24 en SCOFARMA/COPROSAL |
| 12/15 | Farmacopea MERCOSUR: Vacuna de Fiebre Amarilla Atenuada | Se elimina y pasa a DT N° 02/24 en SCOFARMA/COPROSAL |
| 08/17 | Farmacopea MERCOSUR: Ensayo de Esterilidad | Se encuentra en la SCOFARMA / COPROSAL para adecuación idiomática |
| 09/17 | Farmacopea MERCOSUR: Ensayo de Endotoxinas Bacterianas | Se elimina y pasa a DT N° 03/24 en SCOFARMA/COPROSAL |
| 10/17 | Farmacopea MERCOSUR: Determinación de Nitrógeno | Se elimina y pasa a DT N° 04/24 en SCOFARMA/COPROSAL |

1. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL GMC AL ORDEN JURÍDICO NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTES

Argentina

* Res. GMC N° 56/18 “Profesiones de Salud del MERCOSUR (Derogación de la Resolución GMC Nº 07/12)”, a través de la Disposición RESOL-2023-636-APN-MS de fecha 3 de abril de 2023.

Uruguay

* Res. GMC N° 20/23 “El método general – Farmacopea MERCOSUR: Espectrofotometría Ultravioleta y Visible” Decreto N° 35/024, de 29 de enero de 2024.
* Res. GMC N° 21/23 “El método general – Farmacopea MERCOSUR: Monografía de maleato de clorfeniramina” – Decreto N° 37/024, de 29 de enero de 2024.
* Res. GMC N° 25/23 “Requisitos de buenas prácticas para el diagnóstico de muerte encefálica” – Decreto N° 38/024, de 29 de enero de 2024.
* Res. GMC N° 35/23 “Distribución de muestras para profesionales y propagandas de medicamentos que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas” – Decreto N° 82/024, de 12 de marzo de 2024.
* Res. GMC N° 36/22 “Reglamento Técnico Mercosur para la Regulación de Productos Domisanitarios” – Decreto N° 111/024, de 23 de abril de 2024.
* Res. GMC N° 26/23 “Orientaciones frente a eventos de salud pública para el personal de vigilancia y control sanitario en puntos de entrada y medios de transporte internacional del MERCOSUR” – Decreto N° 185/024, de 26 de junio de 2024.

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del documento RESERVADO – MERCOSUR/XVIII GIN/DT N° 01/21 Rev. 8, proporcionado por la Secretaría del MERCOSUR, relativo a las normas del SGT N° 11 pendientes de incorporación.

Al respecto, y dando cumplimiento a la instrucción del GMC en su LXI reunión extraordinaria, informaron que continúan trabajando en la actualización del listado y en la planilla de Ordenamiento Jurídico Nacional de los Estados Partes **(Anexo IX - RESERVADO)**.

1. **INSTRUCCIONES DEL GMC**

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del Acta N° 01/24 de la CXXX reunión ordinaria del GMC y de la aprobación de los Informes Semestrales del grado de Avance del Programa de Trabajo 2023-2024 correspondientes al segundo semestre del año 2023 (SGT N° 11, COPROSAL, SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPROME, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR, COSERATS, SCOEJER, COVIGSAL y SCOCONTS).

Tomaron conocimiento del Acta N° 02/24 de la CXXXI reunión ordinaria del GMC y de la aprobación de la Resolución N° 14/24 “Procedimientos mínimos para el control integrado de vectores, reservorios y otros animales transmisores de enfermedades en puertos, aeropuertos, terminales y pasos de fronteras terrestres en el MERCOSUR y para los medios de transporte que por ellos circulan”.

Asimismo, tomaron nota de la remisión del proyecto de Resolución N° 05/21 Rev. 2 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre ensayos clínicos con medicamentos y productos médicos”, para su revisión y de que el GMC acordó mantener en su ámbito el proyecto de Resolución N° 03/22 Rev. 1 “Requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación de productos farmacéuticos e ingredientes farmacéuticos activos y mecanismo de implementación en los Estados Partes del MERCOSUR”, por lo que el SGT N° 11 solicita se devuelva el mismo para su tratamiento en este ámbito.

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del Acta N° 03/24 de la LXII reunión extraordinaria del GMC, de la aprobación de los Informes Semestrales del grado de Avance del Programa de Trabajo 2023-2024 correspondientes al primer semestre del año 2024 (SGT N° 11, COPROSAL, SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPROME, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR, COSERATS, SCOEJER, COVIGSAL y SCOCONTS).

Asimismo, de la aprobación del Perfil del Proyecto “Fronteras saludables y seguras en el MERCOSUR” con la Agencia Brasileña de Cooperación – ABC.

Los Coordinadores Nacionales reiteraron al GMC la necesidad de contar con un espacio dentro del Portal Web MERCOSUR en el que puedan depositarse los documentos relacionados a salud y además, contar, en el mismo, con un espacio RESERVADO para el intercambio de información, por lo que se solicita se instruya los pasos a seguir a tales efectos.

1. **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

De acuerdo con los Programas de Trabajo 2025-2026 aprobados en esta instancia, se instruye a las Comisiones y Subcomisiones que, a fin de cumplimentar adecuadamente las tareas en ellos planteadas, a mantener reuniones virtuales durante todo el año.

A fin de optimizar la labor del SGT N° 11, las Coordinaciones Nacionales elaboraron un flujograma interno del proceso de presentación de los Proyectos de Resolución a ser elevados para aprobación del GMC.

En el mismo se ha establecido que las Subcomisiones o Grupos Técnicos deberán presentar, obligatoriamente, ante la Comisión correspondiente el texto en idioma español y portugués.

Posteriormente la Comisión, luego de su estudio, deberá elevar a la PPT correspondiente el mismo, para su remisión a los demás Estados Partes, en un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar su análisis correspondiente.

Finalizada la consulta interna por los países, se realizará la adecuación que correspondiere en los documentos por parte de las áreas técnicas y una vez concluido las CCNN remitirán el documento en ambos idiomas para su revisión a la SM teniendo 10 días hábiles para su devolución.

El flujograma mencionado anteriormente consta como **Anexo** **X.**

Las Coordinaciones Nacionales instruyen a las Comisiones a tomar conocimiento del Acta de Coordinadores Nacionales, una vez finalizada la reunión correspondiente.

1. **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
   1. **Seguimiento de los avances del Proyecto Promoviendo Fronteras Saludables y Seguras del MERCOSUR – CCHD**

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del proceso de selección de los consultores seleccionados para las Actividades de los Objetivos 1 y 3 del Proyecto CCHD “Promoviendo Fronteras Saludables y Seguras del MERCOSUR”, Según el siguiente detalle:

Objetivo Nº 1:

Objetivo de la Consultoría: Mapear las capacidades de vigilancia en ciudades fronterizas vinculadas priorizadas

Consultor Seleccionado: Cristian Matías Worner

Objetivo Nº 3:

Objetivo de la Consultoría: Relevar información a través de la aplicación del instrumento de diagnóstico de urgencia y emergencia en la triple frontera priorizada.

Consultor Seleccionado: Raquel Matcoski

Objetivo de la Consultoría: Relevar información a través de la aplicación del instrumento de diagnóstico de urgencia y emergencia en la frontera priorizada de Uruguay y Brasil.

Consultor seleccionado: Cleber Verona

Los Coordinadores Nacionales, manifiestan su acuerdo con el proceso de selección realizado

* 1. **Workshop de Salud de Fronteras del MERCOSUR – OPS**

El VI Workshop de Salud de Fronteras del MERCOSUR se realizó los días 10 y 11 de junio de 2024 en la ciudad de Asunción, bajo la PPTP.

El mismo contó con la participación presencial y virtual de las delegaciones de los Estados Partes y de la Oficina de Coordinación de Países y Subregiones (CSC-SAM).

Luego de la evaluación del Proyecto CCHD Fronteras Saludables y Seguras del MERCOSUR 2022/2023 y teniendo en cuenta la experiencia exitosa mantenida las Coordinaciones Nacionales acuerdan la presentación de un nuevo proyecto a la convocatoria CCHD 2024-2025 por parte de la PPTU, el mismo consta como **Anexo XI.**

* 1. **MERCOSUR – ABC**

En el marco del proyecto Fronteras Saludables y Seguras del MERCOSUR aprobado por el GMC, se informa que se ha comenzado a trabajar en el mismo manteniendo reuniones con los representantes de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) a efectos de conocer los aspectos administrativos que implican su ejecución.

Asimismo, se está trabajando con los puntos focales designados por los Estados Partes en cada objetivo para la calendarización de las actividades.

Según información de ABC hay posibilidad de empezar algunas de las actividades del proyecto en 2024. Para eso, ABC necesita recibir el pedido formal de ejecución de la actividad con su respectivo TdR.

ABC también comentó que en términos gerenciales la mejor opción es que los pedidos lleguen a la Agencia vía Coordinación Nacional brasileña del SGT N° 11.

En ese sentido, los Coordinadores Nacionales acordaron que la PPT en ejercicio encaminará por nota formal a la Coordinación Nacional brasileña, la cual mantendrá las articulaciones pertinentes con ABC.

* 1. **OTROS**

**7.4.1. Presentación fondos CCHD proyecto CISAN**

Teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Coordinación de Países y Subregiones (CSC-SAM) en lo referido a la ecisiónión de proyectos a los fondos CCHD 2024-2025, los Coordinadores Nacionales acuerdan presentar el proyecto elaborado por el Grupo Técnico sobre AGTPi de la Comisión Intergubernamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional dependiente de la Reunión de Ministros de Salud (CISAN/RMS) “Estado de la regulación y consumo de Ácidos Grasos Trans de producción industrial en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay “ en el transcurso de la PPTU.

**7.4.2. Reunión conjunta de CCNN y OPS-OMS**

Se mantuvo una reunión conjunta entre las Coordinaciones Nacionales y representantes de OPS-OMS, la Dra. Maria Dolores Pérez Rosales, Representante interina en Uruguay y el Daniel Buss, asesor de la Unidad de Cambio Climático y Determinantes Ambientales de la Salud de la OPS/OMS y el Asesor de la Representación en Uruguay de OPS/OMS, Dr. Gustavo Gagliano.

En la misma se exploraron las acciones coordinadas que se puedan llevar a cabo en lo referente a la variabilidad climática y los proyectos en este sentido que puedan ser realizados.

Del intercambio se acordó que en el marco de la Comisión Intergubernamental de Seguridad Ambiental y del Trabajador (CISAT-RMS) se realice un proyecto a los fondos CCHD 2024-2025 que brinde los perfiles de los países/ o subregiones, enfocado en Salud Ambiental y su consecuencia en la arbovirosis, con los indicadores de interés acordados, con una mirada integral, que permitan la toma deecisiónes por cada Estado Parte y la adquisición de una capacidad por parte de los países.

En tal sentido se acordó que se mantendrá una reunión conjunta de CISAT, COVIGSAL y con OPS/OMS para la elaboración del borrador del proyecto mencionado.

1. **INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024**

El SGT N° 11 elaboró y elevó a consideración del GMC el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024.

Asimismo, el SGT N° 11 aprobó y elevó a consideración del GMC el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 de: COPROSAL y sus Subcomisiones (SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPROME, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR), COSERATS y su Subcomisión (SCOEJER) y COVIGSAL y su Subcomisión (SCOCONTS).

Los Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 fueron realizados en el módulo “Programa de Trabajo Digital” en la plataforma del Sistema de Información MERCOSUR (SIM) y constan como **Anexo XII**.

1. **ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026**

El SGT N° 11 elaboró y elevó a consideración del GMC el Programa de Trabajo 2025-2026.

Asimismo, el SGT N° 11 aprobó y elevó a consideración del GMC el Programa de Trabajo 2025-2026 de: COPROSAL y sus Subcomisiones (SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPROME, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR), COSERATS y su Subcomisión (SCOEJER) y COVIGSAL y su Subcomisión (SCOCONTS).

Los Programas de Trabajo 2025-2026 fueron realizados en el módulo “Programa de Trabajo Digital” en la plataforma del Sistema de Información MERCOSUR (SIM) y constan como **Anexo XIII**.

1. **OTROS**

Los Coordinadores Nacionales y representantes acompañaron el desarrollo de las reuniones de las Comisiones y Subcomisiones durante los días 2 y 3 de setiembre del corriente.

1. **AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión del SGT N° 11 consta como **Anexo XIV**.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La LXII reunión ordinaria del SGT N° 11 será convocada oportunamente por la próxima PPT.

**AGRADECIMENTOS**

La delegación de Uruguay agradeció a las delegaciones por el esfuerzo en participar y concluir con éxito los trabajos de la presente reunión.

Las delegaciones presentes agradecieron a la PPTU por las atenciones brindadas y manifestaron su reconocimiento por el esfuerzo realizado.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda de la Reunión |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV-A** | Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del GMC – No hay en esta oportunidad |
| **Anexo IV-B** | Proyectos de Resolución para Consulta Interna |
| **Anexo IV-C** | Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna |
| **Anexo IV-D** | Proyectos de Resolución que continúan en las Comisiones y Subcomisiones para su análisis y tratamiento |
| **Anexo V** | Instructivo para las Comisiones |
| **Anexo VI** | Acta N° 02/24 de la COPROSAL |
| **Anexo VII** | Acta N° 02/24 de la COSERATS |
| **Anexo VIII** | Acta N° 02/24 de la COVIGSAL |
| **Anexo IX** | **RESERVADO** – Documento Incorporación Normativa |
| **Anexo X** | Flujograma interno del proceso de presentación de los Proyectos de Resolución a ser elevados para aprobación del GMC |
| **Anexo XI** | Presentación de un nuevo proyecto a la convocatoria CCHD 2024-2025 |
| **Anexo XII** | Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 de: SGT N°11, COPROSAL y sus Subcomisiones (SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPROME, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR), COSERATS y su Subcomisión (SCOEJER) y COVIGSAL y su Subcomisión (SCOCONTS). |
| **Anexo XIII** | Programa de Trabajo 2025-2026 de: SGT N° 11, COPROSAL y sus Subcomisiones (SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPROME, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR), COSERATS y su Subcomisión (SCOEJER) y COVIGSAL y su Subcomisión (SCOCONTS). |
| **Anexo XIV** | Agenda de la próxima reunión del SGT N° 11 |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Argentina**  Mariana Vázquez Durand | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Brasil**  Rawlinson Días Rodrigues |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Paraguay**  Alcira Molas Colarte | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Uruguay**  Gabriela Gómez |